

Medellín, 16 de mayo del 2025

IP-49-2025

**"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE
TELEANTIOQUIA"**

RESPUESTAS A OBSERVACIONES

Por medio de la presente la Dirección Administrativa y Financiera, en atención al parágrafo 3 del artículo 21 del Manual de Contratación de Teleantioquia MA-702000, emite respuestas a observación remitidas frente a la Invitación Pública denominada IP-49-2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE TELEANTIOQUIA**, presentadas a través de correo electrónico, al respecto nos permitimos proferir respuestas.

OBSERVACIONES

Erika María Rua Morales
Asesora de Ventas
Papyser.

Envigado, 16 de mayo de 2025

Señores:
TELEANTIOQUIA

Asunto: Observación Invitación Pública 492025

En el marco de la Invitación Pública N° 492025, cuyo objeto es el Suministro de implementos de aseo y cafetería para la sede Teleantioquia, y agradeciendo la oportunidad de participar en este proceso, nos permitimos presentar la siguiente observación respecto a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones:

1. De acuerdo con nuestra actividad económica, centrada en la comercialización de productos de papelería, aseo, cafetería y botiquín, solicitamos amablemente que se omita la condición establecida en el ítem 9.7. "Relación de Experiencia Específica", en la cual se requiere anexar certificaciones que incluyan información como el "número de trabajadores en misión". Esto, teniendo en cuenta que dicha condición no corresponde a la naturaleza de nuestra actividad económica ni a las funciones que desempeñamos como empresa comercializadora.

Respuesta: este formato está preestablecido, en este caso no aplicaría trabajadores en misión

2. Agradecemos considerar la posibilidad de establecer una reevaluación de precios de forma trimestral, teniendo en cuenta la inestabilidad actual del mercado y los factores externos que están afectando los costos. Esta medida permitiría mantener el equilibrio económico del contrato, garantizando condiciones justas para ambas partes durante la ejecución del mismo.

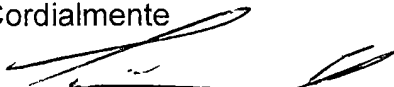
Respuesta: No se accede a la solicitud de dar revisión trimestral a los precios.

3. En cuanto al producto: BOLSA BASURA AZUL 65 X 90 CAL. 0.8 X 100 UND: de acuerdo con la normativa vigente sobre el código de colores para residuos en el país, el color especificado (Azul) para este producto no corresponde a los colores oficialmente establecidos. Agradecemos confirmar si la entidad actualmente está utilizando bolsas en color verde, blanco o negro.

Quedamos atentos a su pronta respuesta

Respuesta: Nos acogemos a los colores establecidos en la normatividad vigente.

Cordialmente



WALTER ALBEIRO PINEDA ORREGO
Director Administrativo y Financiero.